|  |
| --- |
| **Resoluciones #086 - #097** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA MARTES 14 DE MARZO DE 2006****06-03-086**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 7 de MARZO de 2006. **06-03-087**.- CONOCER el INFORME del RECTOR, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre las ACTIVIDADES oficiales cumplidas en la última semana y que están referidas a:a. El estado de progreso de las tratativas para la CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE CIENCIAS, respecto a lo cual señala que en la semana anterior se realizó una reunión con la asistencia de la Dra. Marcia Gilbert de Babra, delegada de la M.I. Municipalidad de Guayaquil y del señor Xavier Alvarado Robles, de la Fundación Niño Esperanza, que está apoyada por la UNICEF, representante de este organismo de las Naciones Unidas, y que maneja fondos de tipos educativos relacionados a la niñez. Previamente el Dr. Tacle señala, que se reunió con arquitectos de la ESPOL para ver si el programa del Parque de la Ciencia de la ESPOL encajaba con el proyecto municipal.Agrega que aproximadamente, hace un mes, informó a este Consejo sobre el uso de la piscina ex municipal, de la que se proyectaba dejarla por estar integrada al proyecto de construcción del Hotel de 5 Estrellas, con frente a la Avenida Rocafuerte. Originalmente se pensaba en una edificación de 4 o 5 pisos, pero ello impediría la vista del Cerro Santa Ana, lo que quizás no lo aceptaría el Alcalde Nebot, por esto se consideró también dejar la piscina.De la conversación, surgió que el Museo que se construiría con el apoyo de la Municipalidad, sería de 3 plantas. Señala que es una ventaja importante, que para emprender la obra del Museo, no es problema la piscina pues allí no funciona ninguna dependencia de la ESPOL, no causándose necesidad de construir locales, en forma inmediata. De acuerdo a criterios de la Ing. Margarita Martínez, para el Museo se requieren más o menos 5000 m.2. Más, en el área de la actual piscina, tomando un pequeño espacio adicional, que actualmente es corredor de los antiguos talleres, se obtienen los mismos 5000 m.2, con lo que estaría resuelta la demanda de espacio físico del Museo. Considera que con dos plantas sería suficiente.Ahora lo que resta es decidir los términos de la alianza con el Municipio y la Fundación. Inicialmente, la Municipalidad pone 4 millones de dólares, que podrían ser suficientes para levantar el edificio, pero, debe considerarse que el Museo resulta muy costoso en su operación, pues, hay que considerar el desgaste o destrucción que produce en los equipos la atención a los niños. Por ello, el costo operativo es alto y permanente. Y esto podría resolverlo la Fundación Niño Esperanza, ya que disponen de recursos importantes para ello y, además, están interesados en participar.Señala que la reunión fue difícil, pero finalmente llegó el acuerdo, por lo que considera que este proyecto se lo podrá hacer realidad en el menor tiempo posible. b. El otro aspecto sobre el que informa es lo relativo a la INVITACIÓN que ha recibido la ESPOL de una UNIVERSIDAD de GRECIA, lo que demuestra el GRADO de CREDIBILIDAD que la INSTITUCIÓN tiene INTERNACIONALMENTE.Subraya que la ESPOL ha sido invitada para participar en la ejecución de un proyecto en los países del Mercado Común Europeo, y que está relacionado a tecnologías de la Información, Comunicaciones, Multimedia y otros puntos afines. Este trabajo será hecho conjuntamente con el Instituto Tecnológico de Monterrey y dos prestigiosas universidades argentinas, por lo que expresa su satisfacción. **06-03-088**.- RESOLVER la DEROGATORIA de la RESOLUCIÓN Nº 03-01-004 tomada por el CONSEJO POLITÉCNICO el 6 de ENERO de 2003, por la que se AUTORIZABA al RECTOR a la DELEGAR FUNCIONES relacionadas a la SUSCRIPCIÓN de CONTRATOS con profesores, trabajadores y estudiantes. **06-03-089**.- AUTORIZAR el PAGO de DIETAS a los miembros de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA de la Institución, de conformidad con el REGLAMENTO INTERNO para el RECONOCIMIENTO y PAGO de DIETAS de la ESPOL. El pago se hará a quienes no tengan en sus unidades carga politécnica para realizar este trabajo.**06-03-090**.- CONOCER y APROBAR el proyecto de REGLAMENTO de DISCIPLINA de la ESPOL, elaborado de conformidad con el Estatuto de la ESPOL, adecuado a la nueva Ley de Educación Superior. A este Reglamento deberán INCORPORÁRSELE las OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES hechas en el curso de la presente sesión, por lo que deberá tratárselo en la próxima sesión y, con la aprobación que se decida, dicho cuerpo legal queda definitivamente aprobado.**06-03-091**.- CONOCER el contenido del oficio Nº 001075 CONESUP.STA.PAO., de fecha 10 de marzo de 2006, y recibido el 13 del mes y año, por el cual se hace saber de la modificación de los artículos 46 y 48 solicitados por el CONESUP, fue APROBADO mediante RESOLUCIÓN RCP.S05.Nº 43.06, por la cual se APRUEBAN las REFORMAS al ESTATUTO de la ESPOL.**06-03-092**.- CONOCER el INFORME de LABORES del CENTRO de TRANSFERENCIA de TECNOLOGÍAS CTT-ESPOL, correspondiente al período Enero-Diciembre de 2005, referente a ingresos, egresos y saldos, así como de los beneficios de las cuentas de prestación de servicios manejados por este Centro..**06-03-093**.- CONOCER la SOLICITUD presentada por el Vicerrector Administrativo-Financiero, Ing. JORGE FAYTONG DURANGO, en el sentido de aclarar el contenido del quinto y último párrafo del Art. 27 del REGLAMENTO de SUELDOS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS y DESCUENTOS ECONÓMICOS de los PROFESORES de las FACULTADES e INSTITUTOS y PERSONAL DIRECTIVO de la ESPOL, el mismo que dirá:Art. 27.- **“**A partir de la finalización del ejercicio de las autoridades elegidas para el período 2002-2007, quienes resultaren elegidos Rector o Vicerrector de la Institución, no tendrán derecho a percibir la bonificación de reconocimiento a la que se refiere el presente artículo de este Reglamento”.**06-03-094**.- Vista la APROBACIÓN del ESTATUTO de la ESPOL por el CONESUP, y considerando que la INSTITUCIÓN se encuentra en pleno PERÍODO ANUAL de VACACIONES, por lo que profesores y estudiantes están en goce del período de descanso, el CONSEJO POLITÉCNICO RESUELVE que la INTEGRACIÓN de los CONSEJOS DIRECTIVOS de FACULTADES e INSTITUTOS, de conformidad a lo que dispone el nuevo Estatuto, tenga lugar en el mes de JUNIO del presente año 2006. **06-03-095**.- AUTORIZAR una AYUDA ECONÓMICA de 2,000.00 EUROS a cada uno de los BECARIOS de la INSTITUCIÓN, Ing. MARÍA ANTONIETA ALVAREZ, que viaja a la Universidad Técnica de Dinamarca; Ing. CARLOS SALAZAR, que viaja al Instituto Nacional de Investigaciones de Francia; y al Ing. DOUGLAS PLAZA, que ha sido admitido en la Universidad de Gante-Bélgica.Los becarios continuarán sus estudios de Maestría en dichos Centros de Estudios de Europa y son parte del PROYECTO ALFA, y la invitación parte de los promotores del mismo. **06-03-096**.- CONOCER el INFORME del MSc. JORGE LOMBEIDA CHÁVEZ, profesor del EDCOM, sobre su ASISTENCIA al V Congreso Internacional de Educación Superior – Universidad 2006, realizado en La Habana-Cuba, del 11 al 18 de FEBRERO de 2006.**06-03-097**.- POSPONER para la PRÓXIMA SESIÓN, el CONOCIMIENTO y APROBACIÓN del Proyecto de REGLAMENTO de ELECCIONES de LA ESPOL, elaborado de acuerdo al Estatuto adecuado a las disposiciones de la nueva Ley de Educación Superior. |

 |  |